

ob 1587

3975

SAMARY ANYURY MEDINA VALENCIA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 25

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS PROFESIONALES

Por atención profesional:

MES DE JULIO

Total Honorarios: \$:

Total:

1.179.941

1.179.941

179.941

1.000.000

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:23



Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607221624

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:24



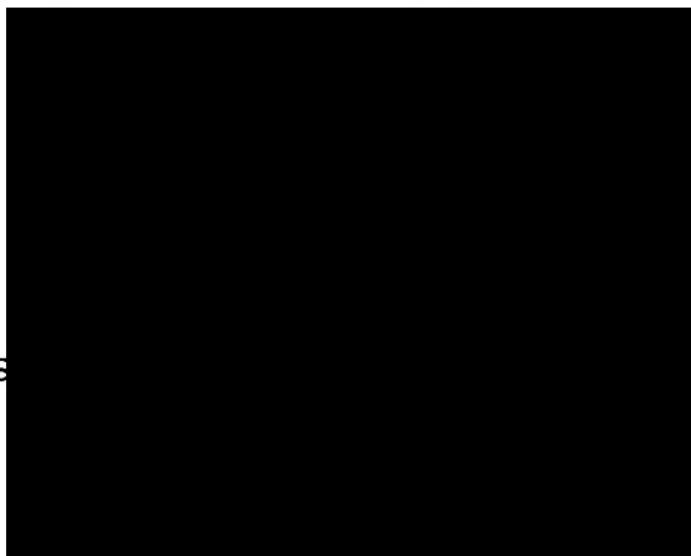
**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación



El SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION que suscribe, certifica que la Sra. Samary Medina Valencia profesional a honorarios de esta Secretaría ha dado cumplimiento a las labores encomendadas durante el mes de julio del año en curso, según informe adjunto.

Se adjunta Boleta de Honorarios respectiva. ✓

Se extiende la presente certificación para cursar el pago a honorarios





**SECPLA**

**Secretaría Comunal de Planificación**

**Unidad de Proyectos**

### **INFORME JULIO 2026**

**DE : Samary Medina Valencia**  
**Ingeniera en Administración de Negocios y Gestión Comercial**  
**Unidad de Rendiciones y Presupuesto – SECPLA**

**A : Miguel Muñoz Verdugo**  
**Secretario Comunal de Planificación**

**MAT** [REDACTED]

sectoriales, PMU, PMB".

Padre Hurtado, julio del 2026 en función del cometido descrito en antecedente, señalado:

[REDACTED]  
PMU, PMB".

Durante el mes de junio se dio inicio al desarrollo del proyecto FNDR denominado  
**"Construcción Calle Los Silos, tramo Los Sauces – Fin de Calle, Comuna de Padre**

[REDACTED]  
proyecto se encuentra en etapa de ejecución, desarrollándose conforme a la programación  
establecida y a los lineamientos técnicos definidos para su materialización.

Los ítems que fueron comprendido en este mes corresponden a:

- Servicios de Transporte
- Cobertura y Dotación de Servicios de Agua Potable



[REDACTED]  
[REDACTED]  
**SAMARY MEDINA VALENCIA**  
**INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE**  
**NEGOCIOS**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO - SECPLA.**



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

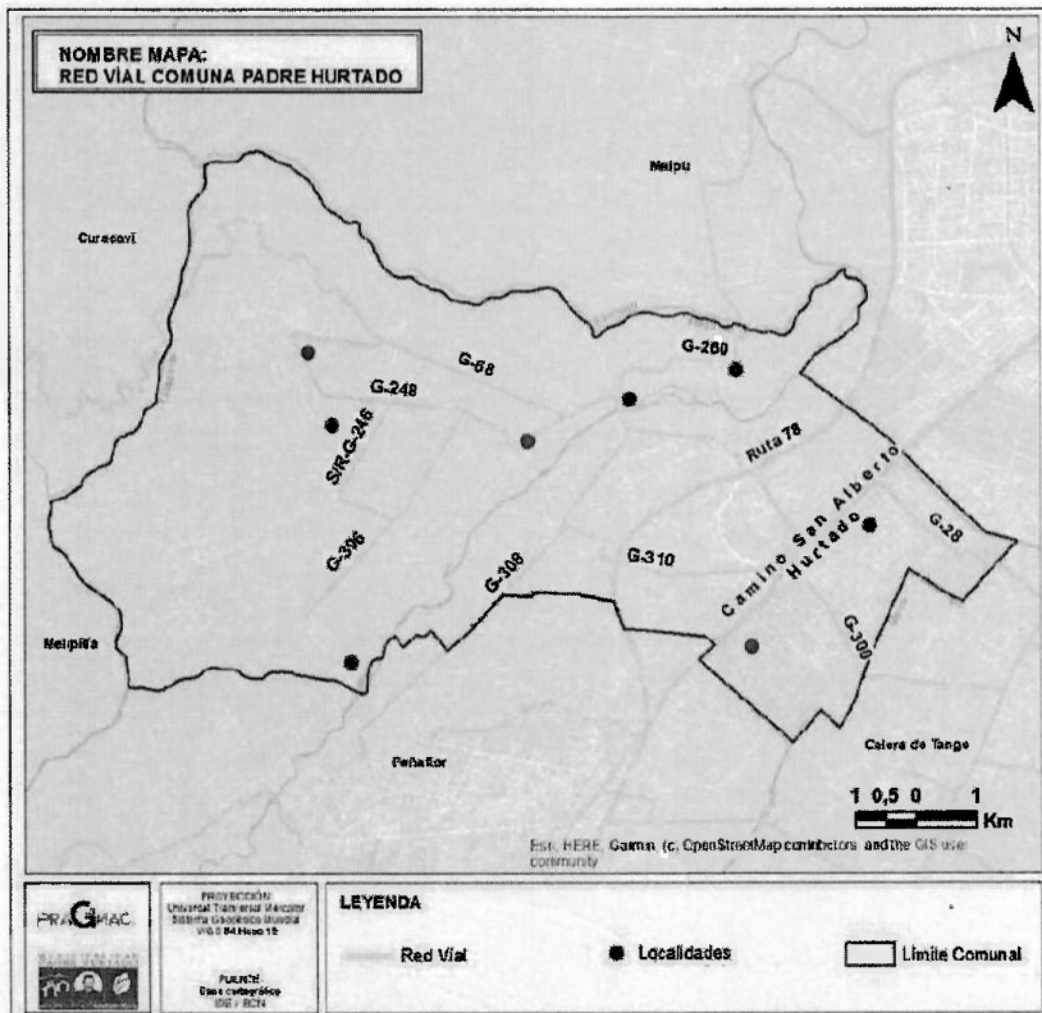
Unidad de Proyectos

## 1. Servicios de Transporte

El transporte público está compuesto por empresas de taxis colectivos y buses interurbanos, locomoción que en su gran mayoría está en articulación con Santiago y algunas comunas hacia el sureste de Padre Hurtado. Los servicios de taxi colectivo desarrollan recorridos desde el área urbana, hacia la zona rural y otras comunas, siendo la empresa Seis la que se desplaza desde el interior del sector de Santa Rosa hacia Camino a Valparaíso. Como también las empresas

Ignacio, conectan con Maipú.

**Ilustración 2. Mapa con la red vial principal de la comuna de Padre Hurtado**



En tanto los buses interurbanos, se cuenta con servicios que nacen en Padre Hurtado y tienen como destino las comunas de Lo Prado, Estación Central y Quinta Normal, en dirección al centro de la región Metropolitana. Así como también, desde la comuna se inician recorridos hacia comunas del suroeste, tales como Melipilla, Isla de Maipo y Paine.



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
Unidad de Proyectos

[Redacted]  
Camino a Melipilla desde el terminal de San Borja en Estación Central, Maipú o las intermodales  
[Redacted] ✓

otras.  
A nivel intercomunal, existen escasas líneas de buses que conecten los distintos centros poblados, siendo solo en el sector rural La Puntilla, El Trebal y San Antonio de Naltagua, donde se cuenta con servicios. Siendo el recorrido del último sector mencionado, la única opción de transporte de las localidades de La Esperanza, El Porvenir, San Luis y Santa Mónica.

| [Redacted]                                |                                 |                                  |
|-------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Empresa                                   | Tipo Servicio                   | Domicilio                        |
| Sociedad de Transporte de Pasajeros       |                                 | Av. Rodolfo Jaramillo            |
| [Redacted]                                |                                 |                                  |
| Sociedad de Transporte de Pasajeros Ltda. | Taxi Colectivo Urbano           | 2460                             |
| Sociedad de Transporte Súper Drive SPA    | Taxi Colectivo Urbano/Ejecutivo | Los Jesuitas Manzana 18 L3-4 Y 5 |

 ✓

Fuente: PLADECO 2022-2027 Padre Hurtado. 2023.

Al no contar con más alternativas de locomoción colectiva en el sector rural, se acentúa un latente aislamiento territorial para estas zonas de la comuna, lo que repercute gravemente en el desarrollo humano y calidad de vida de los vecinos y vecinas de estos sectores.

Mientras que, en el sector urbano, las características de comuna "dormitorio" se correlacionan con las opciones de buses hacia Santiago. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el transporte público Red Metropolitana de Movilidad, el cual corresponde a un sistema de transporte que tiene cobertura solo hasta la comuna de Maipú.



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Unidad de Proyectos**

**Tabla 7: Empresas Buses Rurales y Periféricos comuna de Padre Hurtado**

| Tipo de Servicio | Nombre Recorrido                                  | Comuna Origen y Destino                                 | Domicilio Origen y Destino                                                                  |
|------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bus Rural        | Itinerario 1                                      | Padre Hurtado - Quinta Normal                           | Camino Interior Los Álamos - Lo Espinoza                                                    |
|                  | Itinerario 2                                      |                                                         |                                                                                             |
|                  | Itinerario 3                                      |                                                         |                                                                                             |
|                  | Itinerario 1                                      | Padre Hurtado - Lo Prado                                | Calle Tres - Neptuno                                                                        |
|                  | Itinerario 14                                     | Padre Hurtado - Estación Central                        | Los Silos - San Borja N° 184                                                                |
|                  | Itinerario 6                                      |                                                         |                                                                                             |
|                  | Itinerario 15                                     |                                                         |                                                                                             |
| Bus Periférico   | Itinerario 2                                      | Padre Hurtado - Paine                                   | Tercera Avenida - Av. Dieciocho de Septiembre                                               |
|                  | Itinerario 1                                      | Padre Hurtado - Melipilla                               | Tercera Avenida - Los Jazmines                                                              |
|                  | Itinerario 3                                      | Padre Hurtado - Isla de Maipo                           | Tercera Avenida - Los Jazmines                                                              |
|                  | Itinerario 5                                      |                                                         |                                                                                             |
|                  | Itinerario 1                                      | Melipilla - Padre Hurtado                               | Octuzar, n° 1371 (Terminal Melipilla) - Circunvalación: Segunda Transversal y Río Aconcagua |
|                  | Itinerario 1                                      | Melipilla - Padre Hurtado (El Jochal)                   | Segunda Transversal N° 925                                                                  |
|                  | Itinerario 2                                      | Padre Hurtado - Padre Hurtado (La Puntilla)             |                                                                                             |
|                  | Itinerario 2                                      | Padre Hurtado (San Antonio de Naltahua) - Padre Hurtado |                                                                                             |
|                  | Empresa de Transportes Nueva Servij Express Ltda. |                                                         | Segunda Transversal N° 925                                                                  |
|                  | Sociedad de Transporte Rayando El Alba S.C.P.A.   |                                                         | Psje. Colon N° 399 (Villa Santa Lucía, Santa Rosa de Chena)                                 |

Fuente: PLADECO 2022-2027 Padre Hurtado, 2023.

Por otro lado, al pensar un sistema de transporte alternativo como la bicicleta, la infraestructura

construidas. Situación que resalta como oportunidad para diseñar proyectos en esta materia y disminuir el uso del automóvil. Este sistema de transporte además aporta de manera significativa a disminuir la congestión vehicular, ocasionada fundamentalmente la alta

Camino a Melipilla, en el sector de acceso a la comuna de Maipú.

Como alternativa de transporte, se encuentra en desarrollo la construcción de una estación de metro tren en Padre Hurtado, la cual sería habilitada en las antiguas líneas del tren a la altura de la calle El Manzano. Esto como parte del proyecto de Metrotren Melipilla – Estación Central.



## SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

Unidad de Proyectos

Este proyecto de inversión es ejecutado por Grupos EFE, "contemplando una inversión estimada de 1.554 millones de dólares para la habilitación de un servicio de transporte de pasajeros cómodo, seguro y confiable para 8 comunas de la Región Metropolitana: Estación Central, Cerrillos, Maipú, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante, El Monte y Melipilla. La iniciativa, que permitirá ahorros de hasta más de 2 horas diarias de tiempo de viaje, considera 11 estaciones en un trayecto de 61 kilómetros de extensión, con tres vías hasta Malloco (dos de pasajeros y una de carga) y dos hasta Melipilla (una de pasajeros y una de carga), junto con conexión con líneas 1 y 6 de Metro" ([www.efe.cl/proyectos/alameda-melipilla](http://www.efe.cl/proyectos/alameda-melipilla))

Esta iniciativa se desarrolla en la perspectiva de una mayor conectividad e integración de los

de la zona sur poniente. Se proyecta una demanda de \$50.000.000 de pasajeros por año para un área de influencia de más de 1.100.000 habitantes, disminuyendo de manera significativa los viajes de las comunas beneficiadas por el proyecto. En el caso de Padre Hurtado, en no más de 20 minutos va a ser posible acceder hacia la Estación Central y desde allí trasladarse

Santiago, disminuyendo además las distancias en el caso de las personas que trabajan en la capital.

## 2. Cobertura y Dotación de Servicio de Agua Potable

### 2.1 Agua Potable

La comuna dispone de dos territorios operacionales en el cual empresas sanitarias proveen de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. A la vez, los sectores rurales se abastecen por medio del servicio entregado por Comités de Agua Potable Rural (APR). Así también se entrega agua potable en camiones aljibes a familias que carecen de cobertura de red pública.

La localidad de Padre Hurtado cuenta con un territorio operacional administrado por Aguas Andinas S.A., mientras que la localidad de Compuertas de Padre Hurtado ubicado al norte, sur y poniente del sector centro, dispone del servicio de la Empresa Servicios Sanitarios San Isidro S.A. (ESSSI RM). En aquellas áreas, la responsabilidad de proveer de agua potable recae en las empresas antes mencionada, junto con el tratamiento de aguas servidas, conforme a la Ley General de Servicios Sanitarios, bajo la supervisión de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
Unidad de Proyectos

**Tabla 8: Cobertura Agua Potable (AP) Áreas Concesión Empresa Sanitaria comuna de Padre Hurtado**

| Empresa       | Localidad                   | Cientes residenciales de AP | Población urbana estimada | Población urbana abastecida AP | Cobertura de AP |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Aguas Andinas | Padre Hurtado               | 10.897                      | 48.019                    | 48.019                         | 100%            |
| EESI RM       | Compuertas de Padre Hurtado | 4.057                       | 17.891                    | 17.891                         | 100%            |

Fuente: PLADECO 2022-2027 Padre Hurtado, 2023.

Aguas Andinas cuenta con 10.897 clientes, mientras que ESSSI RM registra 4.057 clientes residenciales. Ambas empresas poseen una cobertura del 100%.

Por su parte, se revisa información complementaria disponible en el Registro Social de Hogares, correspondiente a la comuna, de manera tal de disponer de información respecto de los niveles de cobertura y fuentes de abastecimiento de agua potable a nivel comuna. Cabe indicar que esta información corresponde a una encuesta aplicada a las familias y en ese contexto es una declaración realizada por el encuestado.

| Fuente de Agua                   | Hogares Rural | % Rural | Hogares Urbano | % Urbano | Total Hogares | % Total |
|----------------------------------|---------------|---------|----------------|----------|---------------|---------|
| Red Pública (medidor propio)     | 27,00         | 11      | 173            | 70,3     | 200           | 81,3    |
| Red Pública (medidor compartido) | 13            | 5       | 8              | 3,3      | 21            | 8,6     |
| Pozo o Noria                     | 16            | 6,5     | 7              | 2,8      | 23            | 9,3     |
| APR                              | 2             | 0,8     | 0              | 0,0      | 2             | 0,8     |
| Total                            | 58            | 23,6    | 188            | 76,4     | 246           | 100,0   |

Fuente: PLADECO 2022-2027 Padre Hurtado, 2023.

Los datos dan cuenta que cerca del 90% del total de hogares de la comuna cuenta con acceso a la red de agua potable mediante medidor propio o compartido. Mientras que el 10% restante, salvo quienes reciben el suministro del sistema de APR, no cuentan con sistemas de potabilización de agua, dependiendo de pozos y camiones aljibe, sobre todo en las zonas rurales.

En lo que respecta a la distribución de agua, los datos indican que, cerca del 12% de los hogares no poseen un sistema que les proporcione el agua al interior de la vivienda, debiendo transportar el agua recolectada para sus necesidades domésticas. Por el contrario, el 88% cuenta con llave dentro de la vivienda, permitiéndoles disponer del agua en forma directa.



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
Unidad de Proyectos

| Distribución de Agua                           | Hogares Rural | % Rural | Hogares Urbano | % Urbano | Total Hogares | % Total |
|------------------------------------------------|---------------|---------|----------------|----------|---------------|---------|
| Con llave dentro de vivienda                   | 40            | 16,2    | 177            | 72,0     | 217           | 88,2    |
| Con llave dentro de sitio, pero fuera vivienda | 0             | 0,0     | 4              | 1,6      | 4             | 1,6     |
| Sin sistema, acarreo                           | 18            | 7,3     | 7              | 2,8      | 25            | 10,2    |
| Total                                          | 58            | 23,6    | 188            | 76,4     | 246           | 100,0   |

Fuente: PLADECO 2022-2027 Padre Hurtado, 2023.

En este sentido, la situación comunal sobre el acceso y distribución del agua, es favorable en términos generales. No obstante, existen una marcada diferencia entre el sector urbano y el área rural. Esta situación se refleja en una menor cobertura del servicio en hogares rurales, lo que merma la calidad de vida y obliga a buscar alternativas de abastecimiento. Precisamente, en materia de gestión de proyectos de agua potable el foco de la inversión debe estar puesto en el 12% de los hogares que declaran no disponer de red de agua potable y llave dentro de la vivienda.

En relación con el servicio de abastecimiento de agua potable en camiones aljibes, es posible apreciar que la cantidad distribuida en los sectores rurales ha presentado un comportamiento variable a través de los años, disminuyendo en algunos sectores desde el 2015. Solo en el

aumentó respecto del primer año de referencia (2015).



1817 20-05-2026

## DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Recursos Humanos

### LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa Estudios para Inversión para el año 2026.
2. El memorándum N°251 de fecha 05 de mayo de 2026 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
3. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Samary Medina Valencia**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]  
e identificación perteneciente a doña **Samary Medina Valencia**.

5. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la D.A.F.
  6. Lo Dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
  7. El Diploma que se adjunta en el cual consta que la persona individualizada tiene la calidad de Profesional.
- [REDACTED]  
servicios.
9. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
  10. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
  11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

#### DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Estudios para Inversión de la prestadora Sra. **Samary Medina Valencia**, Ingeniera en Administración de Negocios y Gestión

[REDACTED]  
Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo. ✓

[REDACTED]  
incluidos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de SECPLA, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos. ✓



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

3. **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.
4. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.  
Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.  
A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.
5. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

- 
7. **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de término de los servicios.
  8. **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N°215.31.02.002.012.103 "Estudios para Inversión", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE**



Municipalidad de Padre Hurtado



Municipalidad de Padre Hurtado

LDRCF - PACA - IARC



DIRECCION JURIDICA

## Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

\*\*\*\*\*

**SAMARY MEDINA VALENCIA** ✓

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y doña **SAMARY**

celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO:** La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

**SEGUNDO:** Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **SAMARY MEDINA VALENCIA**, para efectuar el siguiente cometido:

**sectoriales, PMU, PMB.**

**Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo**

**TERCERO:** El honorario que percibirá la servidora pública se desglosa de la siguiente manera:

**novecientos cuarenta y un pesos) impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.**

Monto que será pagado de acuerdo a los estados de avance que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de Secretaría Comunal de Planificación, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

**CUARTO:** El presente contrato a honorarios registrá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

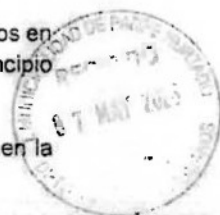
**QUINTO:** Se establece la obligación de "El Profesional" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1BH423-645>



**SEXTO:** Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que la prestadora no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14.908 sobre el pago de las pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en

